



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 137-2023-MDS

Socabaya, 03 de agosto del 2023

VISTOS. -

El Oficio N° 220-2023-MDS/OCI de fecha 12 de junio del 2023, del Órgano de Control Institucional de Socabaya, el Proveído N° 00195-2023-MDS/A-SG de fecha 07 de julio del 2023, de la Secretaría General, el Informe Legal N° 228-2023-MDS/A-GM-OAJ, de fecha 24 de julio del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1116-2023, del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO. -

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: *"Las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de *integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio el "Patrimonio Documental de la Nación"*.

Que, en el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, *los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema*;

Que, a través Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J el Archivo General de la Nación derogó la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI y aprobó la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", el cual se encuentra a cargo del Comité Evaluador de Documentos de la entidad;

Que, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI denominada "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo del Sector Público", *proceso que consiste en la destrucción de documentos, previa autorización del Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales en el ámbito de su competencia*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J, se aprobó la Directiva N° 012- 2019-AGN-DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", teniendo por finalidad *"establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación"*;

Que, en el numeral 7.3 del acápite Vil. Disposiciones Específicas de la Directiva N 012-2019- AGN-DDPA, se establece lo siguiente respecto al Comité Evaluador de Documentos:

"7.3.1. Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante, CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional.

7.3.2. Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos.

7.3.3. Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica."

Que, la referida Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA, señala en el acápite IX. Glosario de Términos, que *el Comité Evaluador de Documentos es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) y brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos*;





Municipalidad Distrital de

Socabaya



Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, señala que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista"; y, que: "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que *cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.*

Que, mediante Proveído N° 00195-2023-MDS/A-SG de fecha 07 de julio del 2023, la Secretaria General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal sobre la conformación del comité evaluador de documentos- CED.

Que, con Informe Legal N° 228-2023-MDS/A-GM-OAJ, de fecha 24 de julio del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que mediante Resolución de Alcaldía se conforme el Comité de Implementación y Mejoramiento del archivo de la Municipalidad Distrital de Socabaya;

Que, mediante Proveído N° 1116-2023, el despacho de Alcaldía, dispone se elabore la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que queda integrado según el siguiente detalle:

INTEGRANTES	CARGO
El/la Gerente Municipal	Presidente
El/la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Miembro
El/la Jefe de la Oficina de Secretaria General	Miembro
El/la Responsable del Archivo Central y acervo Documentario	Secretario(a) Técnico (a)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, elabore el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos (PCDAED) de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Socabaya conformado en el artículo anterior y demás unidades orgánicas para su cumplimiento e implementación.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución de Alcaldía al Archivo Regional de Arequipa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE

CARGO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2023-MDS

Socabaya; 03 de agosto del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ALCALDIA
RECIBIDO
25 AGO. 2023
Hora: 9:20 N° Folios: 03
Firma: [Firma] N° Reg:

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 AGO. 2023
Hora: 9:08 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg:

GERENCIA MUNICIPAL

[Firma]
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
25 AGO 2023
Hora: 8:52 N° Folios: 2
Firma: [Firma] N° Reg:

JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
UNIDAD DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
25 AGO
Hora: [Firma] N° Folios:
Firma: [Firma] N° Reg:

UNIDAD DE INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO
25 AGO. 2023
9:17
ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL
Y ACERVO DOCUMENTARIO
N° Reg. [Firma] N° Reg. [Firma]

OFICIO N° - 2023-MDS/ALC/SG REMITIDO A LA